

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

"DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP)"

Enfoque STEAM+H e Integración de Inteligencia Artificial

1. GENERALIDADES

ÁREA USUARIA:	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Pomabamba
Denominación del servicio	Capacitación docente: Desarrollo de Proyectos de Innovación Pedagógica (PIP) con enfoque STEAM+H e Inteligencia Artificial
Tipo de acción de capacitación	Curso de capacitación
Modalidad	Semipresencial (Online Síncrono + Presencial)
Ámbito de intervención	Provincia de Pomabamba, región Áncash
Meta de participantes	Hasta 800 docentes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria
Convenio institucional	Fundación Ser Maestro — UGEL Pomabamba — DRE Áncash



2. FINALIDAD

La UGEL Pomabamba, en el marco del convenio interinstitucional suscrito con la Fundación Ser Maestro y la Dirección Regional de Educación de Áncash, requiere contratar un servicio de capacitación docente orientado a:

- Fortalecer las competencias pedagógicas, investigativas y digitales de los docentes de la provincia de Pomabamba.
- Habilitar a los docentes para formular, gestionar, sistematizar y presentar Proyectos de Innovación Pedagógica (PIP) de calidad ante el Concurso Nacional del FONDEP.
- Integrar el enfoque STEAM+H, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y herramientas de Inteligencia Artificial como soporte para la innovación educativa con impacto en los aprendizajes de los estudiantes.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Tipo de acción de capacitación

Curso de capacitación docente en servicio, de carácter formativo-práctico, orientado a resultados verificables mediante la formulación de un Proyecto de Innovación Pedagógica (PIP) conforme a los criterios del concurso nacional FONDEP.

3.2 Modalidad


El servicio se desarrollará en modalidad semipresencial, combinando:

- Sesiones virtuales síncronas (plataforma Zoom, Google Meet o similar), realizadas los días sábados.
- Talleres presenciales intensivos en las instalaciones de la UGEL Pomabamba y/o instituciones educativas de la provincia.

El proveedor deberá contar con una plataforma educativa de gestión del aprendizaje (LMS) que permita aprendizaje colaborativo, tales como: Google Classroom, Microsoft Teams, Moodle u otra equivalente que garantice acceso a contenidos, foros, evaluaciones y seguimiento del participante.

3.3 Temario (mínimo)

La capacitación se estructurará en tres módulos temáticos y un componente de integración, conforme al siguiente detalle mínimo:



Módulo	Unidad Temática	Contenidos mínimos
MÓDULO I	Formulación e Ideación del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del contexto escolar y situación problemática priorizada • Triangulación y formulación del PIP (intencionalidad, pertinencia, originalidad) • Enfoque STEAM+H aplicado al diseño del proyecto • Enfoque Intercultural Bilingüe (EIB) como fundamento pedagógico • Construcción de la pregunta central del PIP
MÓDULO II	Gestión de la Experiencia de Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proyecto: autonomía y pensamiento crítico • Diseño de experiencias de aprendizaje participativas • Desarrollo del proyecto: creatividad y metacognición • Cierre del proyecto: estrategias de sostenibilidad • Integración de recursos digitales e Inteligencia Artificial (IA)
MÓDULO III	Evaluación Formativa del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Cartel de evidencias y criterios de desempeño FONDEP • Reflexión e impacto del PIP en los aprendizajes • Indicadores de evaluación formativa
INTEGRACIÓN	Sistematización FONDEP	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y sistematización del proyecto según categorías FONDEP • Redacción del expediente PIP con apoyo de herramientas de IA • Presentación pública ante jurado evaluador (Feria de Proyectos)

3.4 Metodología

El proveedor deberá implementar una metodología activa, práctica y situada, articulada a los siguientes principios pedagógicos:



- Aprendizaje basado en proyectos (ABP): los docentes desarrollan progresivamente su PIP a lo largo de toda la formación.
- Metodología INNO — 8 micro experiencias: Dudar y Problematizar → Inspirar y Emocionar → Pensar Estratégicamente → Crear → Aplicar → Evaluar → Reflexionar → Socializar.
- Sesiones plenarias con ponente experto en innovación educativa, seguidas de talleres prácticos diferenciados por nivel (Inicial, Primaria, Secundaria).
- Mentoría especializada: mentores por nivel educativo que acompañan el avance individual y grupal de los docentes.
- Uso pedagógico de Inteligencia Artificial: integración de chatbot asistente (InnoMentor o equivalente) para orientación personalizada 24/7 sobre criterios FONDEP.
- Evaluación formativa continua con retroalimentación individualizada en cada sesión.
- Comunidades de aprendizaje colaborativas entre pares docentes.

3.5 Cantidad de horas

La capacitación tendrá una carga horaria mínima de 42.5 horas de formación directa, distribuidas de la siguiente manera:

Componente	Sesiones / Días	Horas
Módulo Virtual (sesiones sabatinas)	6 sesiones × 3 horas pedagógicas	18 horas
Taller Presencial Intensivo	4 días × 8 horas	32 horas
Trabajo autónomo en equipo y de planificación en la IE — Sistematización FONDEP (1 día)	6 sesiones	18 horas
Desarrollo de trabajo y resolución de formatos y guías del Curso	Permanente	52 hora
Trabajo autónomo guiado / Tutoría asíncrona, exploración de recursos de la plataforma Moodle	Plataforma LMS	40 horas
Desarrollo Autónomo de los Anexos 2 ^a , 2B, 2c del Concurso Nacional de innovación I FONDEP e inscripción en la plataforma del FONDEP	Permanente	50 horas
TOTAL		220 horas

3.6 Programación

El servicio se desarrollará conforme al siguiente cronograma referencial, el cual podrá ser ajustado de mutuo acuerdo entre el contratante y el proveedor, según el calendario escolar y las necesidades de la UGEL Pomabamba:

N°	Tipo de actividad	Sesión / Tema	Fecha referencial	Hora
1	Clase virtual	Sesión 1 — Módulo I	06 de junio	9:00 – 11:30 am
2	Clase presencial	Sesión 2 — Módulo I	13 de junio	9:00 – 11:30 am
3	Clase virtual	Sesión 3 — Módulo II	27 de junio	9:00 – 11:30 am
4	Clase presencial	Sesión 4 — Módulo II	04 de julio	9:00 – 11:30 am
5	Clase virtual	Sesión 5 — Módulo III	11 de julio	9:00 – 11:30 am
6	Clase presencial	Sesión 6 — Módulo III	18 de julio	9:00 – 11:30 am
7	Taller virtual	Enfoque por Competencias	03 de agosto	8:00 am – 6:00 pm
8	Taller presencial	Formulación del Proyecto	04 de agosto	8:00 am – 6:00 pm
9	Taller virtual	Gestión del Proyecto	05 de agosto	8:00 am – 6:00 pm
10	Taller presencial	Sistematización FONDEP	06 de agosto	8:00 am – 6:00 pm

3.7 Cantidad de participantes

El servicio cubrirá un máximo de 800 docentes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de las instituciones educativas de la provincia de Pomabamba, distribuidos en grupos diferenciados por nivel educativo. La organización de aulas y grupos será coordinada por el especialista de la UGEL en articulación con el proveedor.

3.8 Materiales

El proveedor deberá proveer, como mínimo, los siguientes materiales y recursos para el desarrollo de la capacitación:

Materiales digitales / Plataformas	Materiales para talleres presenciales
<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma LMS (Moodle, Google Classroom o similar) • Chatbot de IA para asesoría FONDEP (InnoMentor o equivalente) • Dashboard UGEL de monitoreo en tiempo real del avance docente • Guías digitales por módulo (Formato 1, 2 y 3) • Presentaciones (PPT) para cada sesión • Bases del Concurso FONDEP y Anexos • Acceso a Google Workspace (Meet, Drive) 	<ul style="list-style-type: none"> • Separatas impresas de contenidos por módulo (1 por participante) • Formatos de trabajo (Formato 1, 2 y 3 impresos) • Papelógrafos, plumones y materiales de escritorio • Carpetas o folders individuales para evidencias • Fichas de registro de asistencia y evaluación



3.9 Requisitos mínimos del proveedor y/o consultor:

Del proveedor:

Persona natura o jurídica con experiencia de haber desarrollado capacitación, talleres o cursos formación. El cual deberá acreditar 2 experiencias.

- Contar con Ficha RUC Vigente
- Contar con RNP

Para acreditación el proveedor deberá adjuntar, factura, contrato u orden de servicio.

Perfil del equipo formador.

El proveedor deberá contar con un equipo mínimo que incluya:

Rol	Perfil mínimo requerido
Ponente / Experto principal en Innovación Educativa	01 profesional con posgrado en educación – maestrías, innovación o áreas afines. Experiencia mínima de 3 años en formación docente y en desarrollo de PIP. Conocimiento del concurso FONDEP.
Mentores por nivel educativo (Inicial, Primaria, Secundaria)	03 docentes o especialistas con experiencia en el nivel correspondiente. Deseable: ganadores o finalistas de concursos FONDEP. Capacidad para brindar acompañamiento individualizado.
Coordinador del programa	01 profesional en ciencias políticas y sociales, responsable de la coordinación con la UGEL, seguimiento de matrícula, asistencia y comunicación con participantes.
Soporte técnico de plataforma	01 profesional en educación de computación e informática, responsable de la administración de la plataforma LMS, dashboard de monitoreo y soporte tecnológico durante las sesiones virtuales.

3.10 Evaluación y certificación

El sistema de evaluación considerará:

- Evaluación formativa continua en cada sesión virtual (actividades, foros, tareas en plataforma LMS).
- Evaluación de producto: entrega del expediente del PIP formulado según criterios FONDEP.
- Presentación pública del PIP ante jurado en la Feria de Proyectos de Innovación (último día del taller presencial).
- Asistencia mínima del 80% a las sesiones virtuales y 100% a los talleres presenciales para acceder a la certificación.

El proveedor entregará certificados de participación y/o aprobación a los docentes que cumplan los requisitos, avalados por la institución proveedora en convenio con la DRE Áncash y/o la UGEL Pomabamba.

3.11 Modalidad de pago

El pago se realizará de acuerdo a los hitos de ejecución del servicio, conforme al siguiente esquema referencial, sujeto a negociación y aprobación por la UGEL Pomabamba:

N°	Hito / Entregable	Porcentaje del pago
2	Primer pago: Informe preliminar de la culminación del módulo virtual (6 sesiones) con informe de asistencia y avance de participantes.	540%
3	Entrega de informe final del curso con los talleres presenciales, registro de asistencia, evidencias y actas de entrega de certificados.	50%

Los pagos estarán sujetos a la conformidad del servicio emitida por el especialista responsable de la UGEL Pomabamba, previo informe del proveedor.

Documentos a presentar para el pago son:

- Presentar el comprobante de pago respectivo.
- Informe de actividades del proveedor
- Conformidad por parte del área usuaria.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancario al momento de presentar su cotización

3.12 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.12.1 Lugar:

El curso de capacitación se desarrollará en modalidad semipresencial:

- Sesiones virtuales: mediante plataforma de videoconferencia (Zoom, Google Meet o similar), accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a internet.



- Talleres presenciales: en las instalaciones de la UGEL Pomabamba y/o en instituciones educativas de la provincia de Pomabamba, región Áncash, según coordinación con la UGEL.

3.12.2 Plazo:

El servicio se ejecutará en un plazo de aproximadamente tres (3) meses calendario, comprendido entre mayo y agosto del año en curso (2026), conforme al cronograma detallado en el punto 3.6. El plazo definitivo de inicio y término será establecido en el contrato, contado desde la firma del mismo y la conformidad del plan de trabajo del proveedor.

3.13 Obligaciones del proveedor

- Presentar el plan de trabajo detallado dentro de los 5 días hábiles de suscrito el contrato.
- Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma LMS durante toda la ejecución del servicio.
- Proveer acceso al dashboard de monitoreo a los especialistas y directivos de la UGEL Pomabamba.
- Reportar mensualmente el avance, asistencia y resultados de los participantes.
- Coordinar con el especialista de la UGEL toda modificación de fechas o ajuste del servicio.
- Entregar el informe final con registro de participantes, evidencias fotográficas, actas y relación de certificados emitidos.

3.14 Obligaciones de la UGEL Pomabamba

- Facilitar el acceso a las instituciones educativas y ambientes para los talleres presenciales.
- Designar a un especialista como responsable de la coordinación y seguimiento del servicio.
- Difundir el programa entre los docentes de la provincia y promover su participación.
- Emitir la conformidad del servicio en cada hito de pago, dentro de los 5 días hábiles de recibido el informe del proveedor.

4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista:

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

4.2 Subcontratación:

No se permite la subcontratación para el presente servicio.

4.3 Confidencialidad:

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que, debido al presente servicio vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

4.4 Penalidades

4.4.1 Penalidad Por Mora



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

4.5 Garantías

No Corresponde.

4.6 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

4.7 Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4.8 Autenticidad de Documentos

El proveedor declara y garantiza que los datos consignados en la hoja de vida y la documentación que sustenta la misma para realizar el presente servicio son auténticos, la Entidad se reserva el derecho a realizar una fiscalización posterior a los documentos presentados para la ejecución del servicio.

4.10 Declaración Jurada de Intereses

No Corresponde.

4.11 Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)



Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Pomabamba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL POMABAMBA
JEFATURA
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Mr. Alex Silvio Leon Trejo
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA